



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO**  
**RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CALLE 20 CON CARRERA 26 ESQUINA – EDIFICIO MEDINA SALAZAR – III PISO - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: [j01cctoersrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [juzgado1ctotierstumaco@hotmail.com](mailto:juzgado1ctotierstumaco@hotmail.com)

---

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO, CON SEDE EN PASTO**

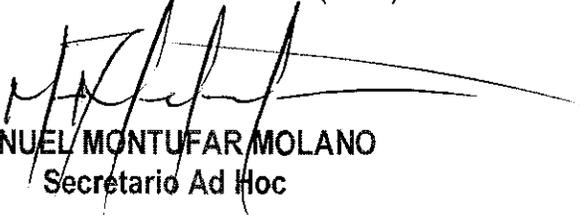
**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-00118, interpuesto por el señor MAXIMILIANO GOMEZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.301.350 expedida en El Tablón de Gómez (N), actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre los predios segregados de otros de mayor extensión, denominado "LOS NARANJOS", ubicado en la Vereda La Victoria en el Municipio de El Tablón de Gómez del Departamento de Nariño, registrado con matrícula inmobiliaria Número 246-25450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Trece (13) de Noviembre de dos mil trece (2013).-

  
**MANUEL MONTUFAR MOLANO**  
Secretario Ad Hoc